

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca ocho (08) de julio dos mil
veintidós (2022)

Proceso 2021-1228 DESACATO

Abrir el incidente de desacato interpuesto WILSON SÁNCHEZ MANCERA, en contra de MANUEL FERNANDO GARCÍA AYA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Madrid (Cundinamarca), identificado con la cedula de ciudadanía Número 80.913.584 de Bogotá

PRIMERO: *Córrasele traslado por el término de tres (3) días para que pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas que tenga en su poder.*

SEGUNDO: *Comuníquese a MANUEL FERNANDO GARCÍA AYA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Madrid (Cundinamarca), identificado con la cedula de ciudadanía Número 80.913.584 de Bogotá, para que envíe a este Despacho Judicial copias de lo ordenado en el fallo:*

a. Pronunciación clara y expresa sobre la petición solicitada por WILSON SÁNCHEZ MANCERA, de forma integral, completa, congruente y de fondo dándole a conocer la información que demandó en los términos, asegurando su efectivo recibo por parte de la parte accionante.

b. Copia de la respuesta emitida con su correspondiente constancia de envío, remisión, recibo o entrega en el domicilio de WILSON SÁNCHEZ MANCERA, para comprobar su efectiva notificación.

TERCERO. *Notifíquesele en forma personal y entréguesele copia de la sentencia, del escrito de desacato y de la presente providencia.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



**Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f71fecba884fafdae3d9df996769c4bfbbcf74e8c03a6c65cb3f3ea3d1afc8**

Documento generado en 14/07/2022 08:12:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**